



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0898-2011-A/MPMN

Moquegua, 02 DIC. 2011

VISTOS.- EL INFORME Nº 001-2011-RCCHH-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1553-2011-SEI/MPMN; INFORME Nº 1380-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2605-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6213-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 197-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 6407-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2474-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7902-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6173-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2723-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 234-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3028-SPPR/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 2723-11-SPH/GPP/MPMN; INFORME Nº 407-2011-OPP/SPPPR/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0576-2011-SPPPR-GPP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7056-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 788-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 928-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9096-11-GM/MPMN; INFORME Nº 1815-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA EL PROGRESO Y SAN VALENTIN DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 1380-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Estudios informa al Ing. Javier Garay Bonett Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Plan de Trabajo para el Proyecto "Mejoramiento de Vías Urbanas en las asociaciones de Vivienda Villa El Progreso y San Valentín del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que se sugiere se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 197-2011-SSMC-ASE/OSLO/MPMN; la Arq. Sonia Silvia Mendoza Cuaquera encargada del Área de Supervisión de Estudios - OSLO informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que se encuentra CONFORME el Plan de Trabajo: "Mejoramiento de Vías Urbanas en las asociaciones de Vivienda Villa El Progreso y San Valentín del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", ya que reúne y cumple con el contenido mínimo de acuerdo a las normas técnicas

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Nombre del Plan de Trabajo, Código de SNIP, Presupuesto Plan de Trabajo, Elaboración de Expediente Técnico, Evaluación de Expediente Técnico, Projectista, Modalidad de Ejecución, Plazo de Ejecución, Ubicación, Región, Provincia, Distrito, Sector.

Que, mediante Informe Nº 2474-2011-OSLO/GM/MPMN; el Arq. Job Uribe Cecenarro Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Arq. Martín Renny Paz Medina Gerente Municipal indicando que se ha revisado el Plan de Trabajo "Mejoramiento de Vías Urbanas en las Asociaciones de Vivienda Villa El Progreso y San Valentín del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", la cual se encuentra CONFORME ya que reúne y cumple con los requisitos mínimos de acuerdo a las normas técnicas para su aprobación, por lo que se sugiere sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión respectiva.



Plan de Trabajo : S/. 28,000.00
 Código : 183151
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios

Que, con Informe N° 928-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que se Opina aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico con Cargo a Notas Modificatoria de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.)

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293, Directiva N° 001-2009-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA EL PROGRESO Y SAN VALENTÍN DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por un Monto Ascendente a **S/. 28,000.00 VEINTIOCHO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) File.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO	TOTAL
1.00.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO				
1.01.00	Recursos Requeridos				11,420.00
1.01.01	01 Ingeniero Civil (responsable de proyecto)	mes	1	3400.00	3400.00
1.01.02	01 Ingeniero Civil o Bachiller (asistente de proyecto)	Serv.	1	2200.00	2200.00
1.01.03	01 Ingeniero Civil o Biólogo (estudio Impacto Ambiental, Capacitación)	Serv.	1	2800.00	2800.00
1.01.04	01 Técnico en Costo y Presupuestos S10	Serv.	1	1200.00	1200.00
1.01.05	01 Técnico dibujante en Autocad	Serv.	1	1200.00	1200.00
1.02.00	CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR				
1.02.01	Contribuciones del Empleador	Mes	1	620.00	620.00
1.01.04	Servicio de Levantamiento Topografía Sector ASOC. DE VIVIENDA VILLA EL PROGRESO				2,860.00
	01 Topógrafo	Serv.	1	1200.00	1200.00
	02 Personal de campo para topografía	Serv.	1	500.00	500.00
	01 Técnico Cadista	Serv.	1	300.00	300.00
	Servicio de Movilidad	Serv.	1	260.00	260.00
	Servicio de alquiler de computadora	Serv.	1	600.00	600.00
1.01.05	Servicio de Levantamiento Topografía Sector ASOC. DE VIVIENDA SAN VALENTIN				2,160.00
	01 Topógrafo	Serv.	1	500.00	500.00
	02 Personal de campo para topografía	Serv.	1	500.00	500.00
	01 Técnico Cadista	Serv.	1	300.00	300.00
	Servicio de Movilidad	Serv.	1	260.00	260.00
	Servicio de alquiler de computadora	Serv.	1	600.00	600.00



1.01.06	Servicio de Estudios de Mecánica de Suelos Sector ASOC. DE VIVIENDA VILLA EL PROGRESO				1,730.00
	01 Técnico en Suelos	Serv.	1	1200.00	1200.00
	04 Ensayos de Laboratorio	Serv.	1	270.00	270.00
	Servicio de Movilidad	Serv.	1	260.00	260.00
1.01.06	Servicio de Estudios de Mecánica de Suelos Sector ASOC. DE VIVIENDA SAN VALENTIN				1,730.00
	01 Técnico en Suelos	Serv.	1	1200.00	1200.00
	04 Ensayos de Laboratorio	Serv.	1	270.00	270.00
	Servicio de Movilidad	Serv.	1	260.00	260.00
1.01.07	Requerimiento de Servicios				1,580.00
	Materiales de Escritorio y Papelería	Serv.	1	680.00	680.00
	Servicios de Ploteos de Planos	Serv.	1	900.00	900.00
COSTO DIRECTO ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO					21,480.00
2.00.00	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO				
2.01.00	Recursos Humanos Requeridos				5,600.00
2.01.01	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluación)	mes	1	3400.00	3400.00
2.01.02	01 Ingeniero Civil o Bachiller (asistente de evaluación)	Serv	1	2200.00	2200.00
2.02.00	Suministro de Servicios Materiales y Equipos				300.00
2.02.02	Otros complementarios (materiales de escritorio, teléfono, energía eléctrica, ensayos, laboratorios)	Glb	1	300.00	300.00
2.03.00	CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR				
2.03.01	Contribuciones del Empleador	Mes	1	620.00	620.00
COSTO DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO					6,520.00
COSTO TOTAL DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO					28,000.00

Nombre del Plan de Trabajo : "Mejoramiento de Vías Urbanas en las Asociaciones de Vivienda Villa El Progreso y San Valentín del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua".

Código de SNIP : 183151

Presupuesto Plan de Trabajo : S/. 28,000.00 Nuevos Soles

Elaboración de Expediente Técnico : S/. 21,480.00 Nuevos Soles

Evaluación de Expediente Técnico : S/. 6,520.00 Nuevos Soles

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios

Ubicación : Región : Moquegua
 Provincia : Mariscal Nieto
 Distrito : Moquegua
 Sector : CP San Antonio

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA EL PROGRESO Y SAN VALENTÍN DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN